



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú

"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2023-A-MPP/C

Paucartambo, 19 de enero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

#### VISTO.-

El Informe N° 003-2023-MPP/OREC/NDG, de fecha 16 de enero del 2023, de la Oficina de Registro civil, quien solicita la asignación de cargos de jefe y auxiliar de la **OFICINA DE REGISTRO CIVIL** para el registro de firmas y clave de usuario ante la RENIEC de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, por Ley N° 26497, se crea el registro nacional de identificación y estado civil, como organismo autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia corresponde exclusivamente al registro nacional de identificación y estado civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y nacionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas;

Que, de acuerdo al numeral 6.3.1.1) de la Directiva DI-210-GRC/003 - "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial N° 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: "(...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2020/A-MPP-C, de fecha 13 de enero del 2020, se Designó a la Sra. Nancy Durand Gutierrez como Registradora Civil de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paucartambo;

Que, mediante Informe N° 003-2023-MPP/OREC/NDG, de fecha 16 de enero del 2023, la Oficina de Registro Civil solicita la asignación de cargos de jefe y auxiliar de la **OFICINA DE REGISTRO CIVIL** para el registro de firmas y clave de usuario ante la RENIEC de la Municipalidad Provincial de Paucartambo;

Que, se propone para la validación de firma a un titular y suplente, en su calidad de nuevos registradores de registro civil, para que pueda realizar diversas funciones en la oficina de Registro Civil.

Que, mediante Proveído de fecha 18/01/2022, el Gerente Municipal, Dispone la emisión del Acto Resolutivo de designación de cargo para la solicitud del registro de firmas ante la RENIEC;



El Cambio lo Hacemos Todos!

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAUCARTAMBO

## Cusco - Perú



"Paucartambo Cuna de Fé y Tradición"

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, la Resolución de alcaldía N° 014-2020/A-MPP-C, de fecha 13 de enero del 2020, que designa a la Sra. **NANCY DURAND GUTIERREZ**, Jefe de la Oficina de Registro Civil, como **REGISTRADORA CIVIL – TITULAR** de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Paucartambo, quedando autorizada para realizar las acciones administrativas que le corresponden conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER** se oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia de la ratificación de la Registrador Civil.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Transporte y Protección del Ambiente, y a la Oficina de Registro Civil.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria General notificar la presente Resolución a los interesados y la publicación de Resolución de Alcaldía en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Provincial de Paucartambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



CC:  
GM  
GSP  
RESPONSABLE  
ALCALDE



*¡ El Cambio lo Hacemos Todos !*

Gestión 2019 - 2022

Plaza de Armas N° 124 Paucartambo  
980 555010  
www.paucartambocusco.gob.pe  
mppaucartambo@gmail.com  
@munipaucartambo